



SIN LIBERTAD de PRENSA NO HAY DEMOCRACIA

*Resolución aprobada por unanimidad de la
Asamblea abierta de informadores gráficos
reunida el 23 ·11·2016 en el local de CCOO
en Barcelona*

El derecho a la información es patrimonio de toda la ciudadanía y los periodistas lo ejercen profesionalmente sujetos a normas deontológicas y con el amparo del secreto profesional. Sin este derecho fundamental no hay democracia.

El rechazo del Parlament de Catalunya -con los votos de JUNTS PEL SI, CIUDADANOS y PARTIDO POPULAR- del punto 12 de la moción presentada por la Candidatura d'Unitat Popular (CUP) el 10 de noviembre instando al Govern de la Generalitat que prohíba a los Mossos d'Esquadra la requisita de cámaras de los periodistas, ha activado la alarma de los informadores gráficos y de amplios sectores ciudadanos por cuanto -pese a no ser una ley- se puede interpretar cómo una autorización indirecta de prácticas ilegítimas que favorecerían toda clase de abusos, y en particular los policiales.

La Asamblea abierta de informadores gráficos, reunida el 23 de noviembre de 2016 en la sede de CCOO en Barcelona:

- **rechaza** frontalmente cualquier recorte de la libertad de prensa.
- **recuerda** que los funcionarios policiales no tienen reserva del derecho a la propia imagen cuando actúan cómo tales en la vía pública.

- **insiste** a la CUP, Catalunya Si Que Es Pot (CSQP) y Partit Socialista de Catalunya (PSC) en la defensa de los derechos.
- **insta** al grupo parlamentario de JUNTS PEL SI que incluya el siguiente criterio en la rectificación que están dispuestos:

"Los cuerpos y fuerzas de seguridad de Catalunya velarán por el ejercicio de la libertad de información por parte de los/as profesionales periodistas gráficos y garantizarán que puedan llevar a cabo su cometido informativo.

Los profesionales de la información tienen el amparo del secreto profesional, que les protege de la confiscación de libretas de notas, de teléfonos, de ordenadores, de grabadoras de sonido, de imágenes fotográficas o videográficas, o de cualquier otra clase de material que pueda revelar sus fuentes".

- **exige** a las empresas de medios de comunicación que asuman la defensa de sus trabajadores, sean de plantilla o freelances, ante cualquier vulneración de la libertad de información. Igualmente insta al Colegio de Periodistas de Catalunya a asumir su responsabilidad en la salvaguarda del secreto profesional.
- **pide** al Govern de la Generalitat que manifieste inequívocamente la decisión política de no aplicar en Catalunya los preceptos de la Lei orgánica 4/2015 (Ley Mordaza) que son claramente contrarios a derechos fundamentales amparados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio europeo de DDHH y por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de los DDHH, y que el Departamento de Interior establezca los protocolos necesarios con los Mossos d'Esquadra en tal sentido.
- **acuerda** que los sindicatos convocantes soliciten reunirse con todos los grupos parlamentarios a fin de exponer la problemática y avanzar en todos estos puntos. Igualmente, la Asamblea acuerda crear un grupo de trabajo operativo para las acciones que sea preciso emprender en defensa del derecho a la información.

Barcelona, 23-11-2016